



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2825/17

Res. 1589/17

ACTA N° 106, de fecha 27 de junio de 2017.

VISTO: La nota presentada por la Fundación Chamangá, solicitando autorización para difundir un Llamado a Becas en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, destinado a estudiantes de Bachillerato Tecnológico y Tecnicaturas;

RESULTANDO: I) que la difusión solicitada consistirá en publicación en la página web institucional (afiche digital y formulario de inscripción) y distribución de afiches y volantes en los Institutos Superiores y Escuelas Agrarias de todo el país;

II) que de fs. 2 a 8, adjunta documentación relacionada;

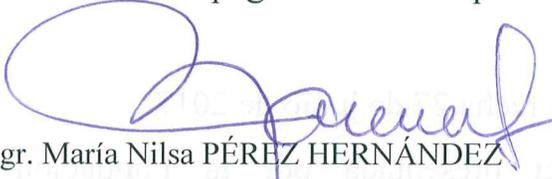
CONSIDERANDO: que este Consejo no hace objeción a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Fundación Chamangá a promocionar el Llamado a Becas para estudiantes de Bachillerato Tecnológico y Tecnicaturas en Institutos Superiores y Escuelas Agrarias de todo el país.
- 2) Establecer que el Consejo de Educación Técnico-Profesional no se responsabiliza por los contenidos de la Beca, debiendo responder la mencionada Fundación por sus actos y omisiones en la medida que puedan perjudicar al Desconcentrado, los derechos de los alumnos, funcionarios o de cualquier otra persona.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Sra. Alejandra BÉRTOLA, por Fundación Chamangá y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

